



SALTA, 03 de diciembre de 2019

RES. DECECO-N° 1246/19

Expte. N° 6.201/19

VISTO:

La nota presentada por la Directora General de Alumnos, mediante la cual solicita la encuadernación de las Actas de Exámenes del Turno Ordinario julio-agosto 2019, Turno Especial setiembre 2019 (originales, duplicados, triplicados) y fotocopias Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión Aulica Cafayate año 2018, y ;

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO-N° 751/12 relacionada a Encuadernación de Actas de Exámenes, en su artículo 3° establece: "Disponer que la encuadernación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que la Dirección Alumnos informe que la documentación se encuentra en condiciones de ser encuadernadas".

Que por tratarse de un trabajo artesanal y la importancia de la documentación, se autorizó realizar las encuadernaciones y contratar el Servicio de Encuadernación de la firma Sergio Rosado Fabbroni, dado antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad, responsabilidad e idoneidad.

Que obra en las actuaciones la correspondiente autorización e imputación preventiva para atender el presente gasto.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley N° 19.549

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el art.25 ap.5 inc.), del Dcto 1023/01, art 16 y 19 del Dcto. 1030/16 reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE


ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 31/19 a la firma Sergio Ricardo Rosado Fabbroni, CUIT N° 20-18273612-1, para la encuadernación de las Actas de Exámenes del Turno Ordinario julio-agosto 2019, Turno Especial setiembre 2019 (originales, duplicados, triplicados) y fotocopias de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión Aulica Cafayate año 2018, por la suma total de \$ 14.850,00 (pesos catorce mil ochocientos cincuenta), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma total de \$ 14.850,00 (pesos catorce mil ochocientos cincuenta) a la partida 3-5-3 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Designar como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sra Gladys G. Leiva, Tec. Roberto D. Guerra, Tec Lilia S. Scillia
- SUPLENTE. Tec. Norma A. Vilca, Sr Héctor F. Sandoval, Sr. Luis D. Correa

ARTICULO 4°.- Remítase copia a la Dirección Administración Económica y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa